



9 de Julio N° 63, Saldán
Tel. 3515890334
seconcejosaladan@gmail.com

CUADRO TARIFARIO TAXIS Y REMIS 2026

ORDENANZA N° 03/2026

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1
ESTABLECESE la siguiente Tarifa para la prestación del Servicio de Taxis y Remis en la localidad de Saldán y Zona de Convenio, conforme lo establecido en el Artículo 2° del presente ordenamiento.

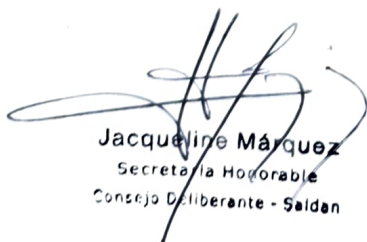
ARTÍCULO 2
El cuadro tarifario queda establecido de la siguiente forma:

A partir del 1 de Abril de 2026:

| DIURNA | |
|---------------------------|---------|
| Bajada-----\$ | 1733,87 |
| Ficha c/ 80 Mts-----\$ | 125,00 |
| Espera c 30/ Seg. ---- \$ | 100,10 |

| TARIFA NOCTURNA (de 22 hs a 6 hs) | |
|-----------------------------------|---------|
| Bajada -----\$ | 1993,87 |
| Ficha c/80 Mts. -----\$ | 144,67 |
| Espera c/ 30 seg. ---- \$ | 115,70 |

ARTÍCULO 3
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.


Jacqueline Márquez
Secretaría Honorable
Consejo Deliberante - Saldán




SANCHEZ ALTAMIRANO ANTONELLA
VICEPRESIDENTA 1ª A. C DE PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE SALDÁN



9 de Julio N° 63, Saldán
Tel. 3515890334
seconcejosaldan@gmail.com

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria, en primera lectura el día Doce del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----


Jacqueline Márquez
Secretaria Honorable
Consejo Deliberante - Saldán




SANCHEZ ALTAMIRANO ANTONELLA
VICE PRESIDENTA 1ª. C DE PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE SILDAN

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria, en Segunda lectura el día Veintisiete del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----


Jacqueline Márquez
Secretaria Honorable
Consejo Deliberante - Saldán




SANCHEZ ALTAMIRANO ANTONELLA
VICE PRESIDENTA 1ª. C DE PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE SILDAN

ORDENANZA N° 03/26
SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN SESION
DE FECHA 27/3/26 .-



9 de Julio N° 63, Saldán
Tel. 3515890334
seconcejosaldan@gmail.com

Fundamentos

VISTO:

La solicitud presentada por los operadores del servicio de Taxis y Remises de la ciudad de Saldán el día 12 de Marzo de 2026, en orden a la actualización de las tarifas del servicio a partir del 1 de Agosto del corriente.

Y CONSIDERANDO:

Que, la actualización de la tarifa fue oportunamente solicitada por los operadores del servicio.

Que, los operadores del sector solicitan un incremento tarifario en razón que desde el último aumento fue el 21 de Agosto del 2025.

Que, además los operadores del servicio solicitan que el incremento sea en la ficha y en los valores de la de la bajada de bandera y de la espera.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 37°, inc. 8) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, corresponde darle el tratamiento de doble lectura y audiencia pública y segunda lectura debiendo mediar, entre la primera y segunda lectura, un plazo de quince (15) días corridos, razón por la cual deberá tratarse y aprobarse en segunda lectura, al menos en fecha 27 de Marzo de 2026.

Que, el incremento solicitado es ajustado a los niveles de inflación previsibles, lo que torna justo el reclamo correspondiendo hacer lugar favorablemente al mismo.

POR TODO ELLO,


Jacqueline Márquez
Secretaria Honorable
Consejo Deliberante - Saldán




JANNEZ ALTAMIRANO ANTONELLA
VICE-PRESIDENTA I.ª. C. DE PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE SALDÁN